

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.48
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 81, de 21 de marzo de 1952, para la ejecución de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector E, Subsector 1.º (A, B, C, D y E) y de las estaciones elevadoras del mismo Sector correspondientes a los Subsectores 1.º-D y 1.º-E de la zona de Montijo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.895.318,43 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Ramón Montoto Nieto, en la cantidad de 16.757.634,07 pesetas, que representa una baja del 19.801.968 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.030—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 78, de 18 de marzo de 1952, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector III de la zona regable del Viar (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.165.152,85 pesetas, con fecha 26 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Villén Roldán, en la cantidad de 4.935.204,86 pesetas, que representa una baja del 19,95 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.038—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 78, de 18 de marzo de 1952, para las obras de redes complementarias de acequias y desagües y secundarias de caminos del Sector IV de la zona regable del Viar (Sevilla), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.040.634,73 pesetas, con fecha 26 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Gaspar Echeverría Cara, en la cantidad de pesetas 1.630.000, que representa una baja del 20,22892 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.037—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 86, de 26 de marzo de 1952, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector VI de la zona regable del Viar (Se-

villa), cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.306.160,64 pesetas, con fecha 26 de los corrientes la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Gaspar Echeverría Cara, en la cantidad de 3.443.000 pesetas, que representa una baja del 20,044784 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.036—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 86, de 26 de marzo de 1952, para la construcción de 137 viviendas de colonos, dependencias agrícolas y cerramientos en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.189.607,29 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Termac», Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de 12.969.000 pesetas, que representa una baja del 14,619254 por 100 del presupuesto antes indicado y en un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.035—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 87, de 27 de marzo de 1952, para la construcción de redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Coto de San Bernardo», sita en el término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.263.408,26 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Morales Hernández, en la cantidad de 2.867.883,61 pesetas, que representa una baja del 12,12 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.034—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 86, de 26 de marzo de 1952, para la construcción de 213 viviendas de colonos, dependencias agrícolas y cerramientos en el nuevo pueblo de Valdealcázada (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 23.737.904,02 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 18.824.157,88 pesetas, que representa una baja del 20,70 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.033—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 81, de 21 de marzo de 1952, para la construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector E, Subsector 2.º de la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 4.694.316,17, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Alcazar, S. A.», y «Construcciones A. M. S. A.», en la cantidad de 3.835.000 pesetas, que representa una baja del 18,305460 por 100 del presupuesto antes indicado y en un plazo de ejecución de diez meses.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.032—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 81, de 21 de marzo de 1952, para la ejecución por contrata de las obras de redes de acequias, desagües y caminos del Sector F, Subsector 2.º de la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 350.264,96 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Termac», Empresa Constructora, Sociedad Anónima, en la cantidad de pesetas 298.000, que representa una baja del 14,921549 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.031—O.

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SILOS PARA CEREALES DE SEGOVIA, VILLALÓN, VILLALPANDO Y OSUNA

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras de los silos para cereales de Segovia, Villalón, Villalpando y Osuna, cuyos presupuestos de contrata ascienden a: 3.082.701,62 pesetas para Segovia; 3.120.968,00 pesetas para Villalón; 3.035.651,78 pesetas para Villalpando, y 2.983.031,57 pesetas para Osuna; admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los proyectos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 15 de abril de 1952.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1952 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos de, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alta o baja) del por ciento sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.027—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**SALAMANCA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 23 de mayo de 1952, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a una, hasta las doce horas del día 21, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 6 al 21 de mayo, en los garages donde se encuentran depositados, y que se darán a conocer a los que opten a la subasta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 3 de mayo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Pablo Peña.

1.079—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Sánchez Pinedo.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 600.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.930—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Material y Construcciones, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar un horno eléctrico para la obtención de lingote de acero, de 10-12 toneladas y 4.000 kilovatios-ampieros.

Producción: 6.000 toneladas de lingote de acero.

Maquinaria: 88 por 100 nacional y 12 por 100 extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.959—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Marín Marín, de Morón de la Frontera.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca «San José», término de Morón de la Frontera.

Longitud del ramal: 6.400 metros.

Tensiones del servicio: 15.000/230/133 voltios.

Potencia del transformador: 30 KVA.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.953—O.

ZARAGOZA

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Costa Fernández, Ingeniero Industrial.

Objeto de la petición: Instalar en Zaragoza un taller de reparaciones y pequeñas construcciones, anejo a oficina y establecimiento de suministros y montajes eléctricos en alta y baja tensión.

Producción anual: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.936—O.

Peticionario: Don Manuel Peleato Peleato.

Objeto de la petición: Fabricación en Zaragoza de cartón gris, impregnado o no (no apto para impresión), partiendo de recorte de papel y de residuos agrícolas (tallos y raíces extractadas).

Producción: Mil quinientas toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.935—O.

AYUNTAMIENTOS

CAPDEPERA (BALEARES)

Recaudación Ejecutiva

EDICTOS

Concepto: Arbitrio sobre solares sin edificar. Presupuestos 1946, 1947, 1948 y 1949.

Don Matías Mayol y Fúster, Recaudador Ejecutivo del Ayuntamiento de Capdepera, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del expresado concepto y presupuestos contra Lina Breschühl ha sido dictada con fecha 3 de abril de 1952 la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas con arreglo al apartado segundo del citado artículo.»

Así, pues, por medio del presente edicto se notifica a la deudora, Lina Breschühl, la preinserta providencia, y se le requiere para que en el indicado término de quince días presente en esta oficina recaudatoria, sita en las Casas Consistoriales, la escritura de compra de la finca «Ses Rotjes» autorizada por el Notario don José Espina el día 2 de mayo de 1935, bajo apercibimiento de suplirla a su costa.

Capdepera a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Recaudador Ejecutivo, Matías Mayol.

1.312—O.

Don Matías Mayol y Fúster, Recaudador Ejecutivo del Ayuntamiento de Capdepera, provincia de Baleares.

Hago saber que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del expresado concepto y presupuesto contra el deudor Theodor Kohlhaage ha sido dictada con fecha 3 de abril de 1952 la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días entregue en esta oficina los títulos

de propiedad de la finca que le fué embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas con arreglo al apartado segundo del citado artículo.»

Así, pues, por medio del presente edicto se notifica al deudor, Theodor Kohlhaage, la preinserta providencia, y se le requiere para que en el indicado término de quince días presente en esta oficina recaudatoria, sita en las Casas Consistoriales, las escrituras de la finca «Ses Rotjes», autorizadas por el Notario don Luis G. Pascual en 23 de abril y 24 de mayo de 1931, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa.

Capdepera a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Recaudador, Matías Mayol y Fúster.

1.313—O.

GIJÓN

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones para ejecución de obras y explotación del bar Náutico, propiedad del Ayuntamiento, sito en la avenida de la Victoria, frente a la playa, celebrándose el concurso al día siguiente del plazo expresado.

La fianza provisional es de diez mil pesetas, que será elevada al doble antes de los ocho días de la notificación de la adjudicación definitiva.

El plazo de explotación no podrá exceder de diez años, con reversión al Ayuntamiento de las obra y enseres que se inventarién.

El anuncio correspondiente detallando las condiciones ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de los corrientes.

El expediente esta de manifiesto al público en las oficinas de esta Secretaría.

Consistoriales de Gijón, a 24 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible).

3.924—O.

OVIEDO

SUBASTA para contratación de las obras de pavimentación y mejora de la calle de Asturias, de Oviedo

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 28 de febrero pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras de pavimentación, aceras, sustitución de sumideros de alcantarillado y traslado de bocas de riego de la calle de Asturias, en Oviedo.

2. El tipo de licitación es de cuatrocientas sesenta y dos mil trescientas veintiséis pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 9.523,92 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 19.047,84 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana, del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al Letrado don

Alejandro Fernández Sordo, Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Oviedo para contratación de las obras de pavimentación, aceras, sustitución de sumideros de alcantarillado y traslado de bocas de riego en la calle de Asturias, de Oviedo, y conociendo al detalle el proyecto de las aludidas obras, con sus pliegos de condiciones, presupuesto, mediciones y demás documentos que forman aquél, se compromete a la total realización de dichas obras en el plazo y demás condiciones que figuran en los citados documentos, por la suma alzada de ... (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público por esta Alcaldía a los efectos a que se refiere este anuncio.

Oviedo, 26 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible).
995—O.

PUEBLA DE TRIVES

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Antolín Alvarez Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Puebla de Trives (Orense).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo contra don Juan Manuel Fernández, vecino que ha sido de Coba, en el Ayuntamiento de Puebla de Trives, se dictó la que copiada literalmente dice así:

«Providencia. — Examinado este expediente; y

Resultando que por débitos de contribución rústica importantes 1.057,36 pesetas, se sigue el presente expediente de apremio administrativo contra don Juan Manuel Fernández, que fué vecino de Coba, en este Municipio de Puebla de Trives, quien en la actualidad es de paradero ignorado, extremo justificado con la pertinente certificación;

Resultando que los bienes de la propiedad de dicho deudor y afectos a la contribución perseguida los vienen disfrutando, quieta y pacíficamente, sus hermanos don José Fernández Alvarez y doña Carmen Fernández Alvarez, vecinos del mismo pueblo de Coba;

Considerando que el deudor de este procedimiento no designó representante legal con quien entenderse para las oportunas notificaciones, ni designó el punto de su residencia, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del mismo, procede, dando cumplimiento a los artículos 84, 126 y 127 del Estatuto de recaudación, requerirlo a medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que comparezca en este expediente o designe representante autorizado con quien entenderse en las sucesivas diligencias, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin realizarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar;

Considerando que el citado Cuerpo legal determina que cuando el deudor no reside dentro de la zona recaudatoria las diligencias de embargo deberán entenderse con la persona a cuya custodia o administración se encuentren los bienes o los usufructuados como arrendatario y que éstos se encuentran a cargo de los hermanos del deudor, don José Fernández Alvarez y doña Carmen Fernández Alvarez, ambos vecinos de Coba.

Vistas las consideraciones formuladas y demás de aplicación, vengo en acordar:

Que se expidan edictos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía de este Municipio; notifíquese asimismo esta providencia a los hermanos del deudor para que puedan ejercitar los derechos que le concede el apartado d) del artículo 104 del Estatuto de recaudación.»

Y con el fin de que publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sirva de notificación y requerimiento al deudor don Juan Manuel Fernández, libro el presente en Puebla de Trives a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Recaudador Auxiliar de Contribuciones, Antolín Alvarez Gómez.
1.323—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A INDIASA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, Consejo de Ciento, 324, principal, Barcelona, el día 26 de mayo corriente, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión social del ejercicio 1951.
2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio 1952.

Barcelona, 1 de mayo de 1952.—El Gerente, Eustaquio Ugalde Urosa.
1.442—P.

AGUAS DE CALDETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, Consejo de Ciento, 324, principal, Barcelona, el día 26 de mayo corriente, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión social del ejercicio 1951.
2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio 1952.

Barcelona, 1 de mayo de 1952.—El Gerente, Eustaquio Ugalde Urosa.
1.443—P.

«INDUSTRIAS M. E. M., S. A.»

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, avenida de Cataluña, núms. 61 y 63, a los efectos del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 3 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo, Fernando Lozano.
4.305—P.

MANUFACTURAS TERMES, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social los próximos días 6 ó 7 de junio en primera o segunda convocatoria, a las once horas, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales. Asimismo se convoca Junta general ordinaria para los mismos días 6 ó 7 de junio en primera o segunda convocatoria, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Podrán asistir a las Juntas los poseedores de una o varias acciones, previo depósito de las mismas, en la caja social con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Sitges, 3 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Termes Carreró.

1.472—P.

LASA Y AZGOAGA, S. A.

EIBAR.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, paseo de Artaite, 9, el día 20 de mayo actual, a las seis de la tarde, para someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951 y adoptar los acuerdos pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Para la asistencia a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

En el caso de no concurrir a la Junta capital suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de mayo, a la misma hora y lugar.

Eibar, 2 de mayo de 1952.—El Presidente, Manuel Otaduy.

1.445—P.

I G A I S A

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día 24 del corriente, a las once horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951. Y seguidamente, a Junta general extraordinaria, para adaptación de los Estatutos a la Ley vigente.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.440—P.

APROVECHAMIENTOS SALINEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo miércoles día 21, a las doce horas, en su local social, rambla de los Estudios, número 1, Barcelona, para aprobación de la gestión del Consejo y del Consejero Director, del balance de 1951, reelección de Consejeros y nombramiento de Censores. Para asistencia a esta Junta deberán presentarse por lo menos veinticinco acciones y depositarse los títulos o sus resguardos, antes del día 16 del actual, en las oficinas sitas en el local social o en la sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9, designada al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller Garriga.

4.179—P.

SOCIEDAD DE PINTURAS DE RENTERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las once de la

mañana, en su domicilio social, alto de Capuchinos, número 21, Rentería, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del año 1951, para el nombramiento de los Consejeros que deben ser sustituidos según los Estatutos, y para el nombramiento de los Censores de Cuentas.

Rentería, 30 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.
4.185—P.

ALGODONERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

VERGARA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 23 de mayo próximo a las doce de la mañana, en Vergara, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance al 31 de diciembre de 1951 y distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1952.

De no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 24 de mayo, y en el mismo lugar y hora.

Los accionistas que depositen o tengan depositados sus títulos en el domicilio social, acompañando a la solicitud una certificación de uno de los Bancos siguientes: Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, en la que conste número y numeración de los títulos que como propiedad del accionista tienen recibidos e inmovilizados hasta después de la celebración de la Junta.

Igualmente a los accionistas que no se hallen en el caso anterior, se les proporcionarán dichas tarjetas en el domicilio social, acompañando a la solicitud una certificación de uno de los Bancos siguientes: Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, en la que conste número y numeración de los títulos que como propiedad del accionista tienen recibidos e inmovilizados hasta después de la celebración de la Junta.

Vergara, 30 de abril de 1952.—El Secretario accidental del Consejo de Administración (ilegible).
4.186—P.

ELECTRICA CONQUENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo tomado en Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 3 de mayo actual, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Cuenca, en el domicilio social, calle de Alonso Chirino, número 1, el domingo día 1 de junio próximo, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y en su defecto, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Se tratará de la modificación de los Estatutos vigentes en sus artículos 28 y 29, en el sentido de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, y el artículo 44, sobre participación de beneficios de Consejeros.

Para la asistencia a la convocada Junta se hará el oportuno depósito de acciones (o del resguardo correspondiente si éstas estuviesen en algún Banco) en dicho domicilio social, con cinco días de antelación al fijado para la Junta.

Cuenca, 5 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Galo Leoz Ortín.
4.200—P.

MUTUA REGIONAL DE SEGURO COLECTIVO DE ENFERMEDAD

Balance a 31 de diciembre del año 1951

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
CAJA. Existencia en efectivo	42.265,90	Reservas para siniestros en curso y pendientes de pago del año 1951	121.642,80
Banco de España	11.998,75	FONDOS DE RESERVA	
Banco de Bilbao	4.021,00	Reserva voluntaria	92.748,41
Banco Hispano Americano	6.007,83	Reservas estatutarias	75.211,56
Saldos en las cuentas corrientes	22.026,78	Reserva fluctuación de valores	8.000,00
CARTERA:		FONDO REGLAMENTARIO DE GARANTIA	
En Valores del Estado	62.365,00	Fianza obligatoria	20.000,00
FIANZAS Y DEPOSITOS:		Fondo para el Seguro Obligatorio	8.000,00
Fondo necesario Obligatorio	20.210,00	Acreeedores varios	28.000,00
Garantía Seguro Obligatorio	7.940,90	Excedente	8.428,11
Mobiliario	6.487,40		
Valor del existente	4.619,15		
DELEGACIONES Y AGENCIAS			
Badajona	49,20		
Canet de Mar	23,00		
Españaguera	279,35		
Mataro	330,45		
Olesa de Montserrat	48,55		
Palafrugell	95,90		
MUTUALISTAS			
Cuotas trimestrales del año 1950, pendientes de cobro	1.580,40		
Derechos de Registro idem id. id.	158,05		
Impuesto S. V. S. idem id. id.	55,30		
Cuotas trimestrales del año 1951, pendientes de cobro	7.927,15		
Derechos de Registro idem id. id.	793,00		
Impuesto S. V. S. idem id. id.	277,25		
Sellos móviles idem id. id.	9,90		
SECCION JURIDICA.—Recibos pendientes de tramitación.	1.377,90		
Deudores diversos	12.178,95		
	871.301,76		
	1.049.384,94		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1951

INGRESOS		Pesetas
Saldo procedente del año 1950	33.523,29
Reserva para siniestros pendientes del año 1950	144.537,29
Primas del ejercicio	765.022,93
Derechos de registro	76.527,00
Impuesto S. V. S.	26.589,60
Cupones de los valores	3.310,38
Intereses y descuentos	26,53
Abonos por saldo	1.952,80
		1.051.496,73

GASTOS		Pesetas
Distribución del sobrante del año 1950:		
A fondo de reserva voluntaria	33.523,29
Gastos generales de Administración:		
Gastos de oficinas	5.800,65
Inspecciones médicas	4.800,00
Tramitaciones	4.189,15
Gastos de producción	68.774,45
Contribuciones e impuestos	18.292,80
Comisiones de cobro	78.714,50
Gastos generales	10.163,40
Subsidios del año 1951	190.724,95
Pagado por siniestros pendientes del año 1950	579.821,40
		111.061,10
Amortizaciones:		
Primas, derechos registro e impuestos 1949-50	2.714,10
Sección Jurídica, recibos mutualistas insolventes	275,95
Sellos móviles	29,75
Mobiliario	3.272,30
Reserva para siniestros pendientes.—Importe destinado	6.262,10
Excedente	121.642,80
		8.423,11
		1.051.496,73

SALTO «EL OLVIDO», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle del General Oraa, número 5, piso tercero, el día 26 de mayo, a las doce de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

- a) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria; balance y cuentas del ejercicio 1951 y distribución de beneficios.
 - b) Aprobar la gestión del Consejo durante el ejercicio 1951.
 - c) Elección o ratificación de Consejeros.
 - d) Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.
- Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración,
4.192—P.

SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 9 de junio próximo, a las cuatro treinta horas de la tarde, en nuestro domicilio, calle de Hermanos Miralles, 93, A, segundo derecha, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.
 - 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comisión Técnica y Gerencia en el indicado ejercicio.
 - 3.º Distribución de beneficios.
 - 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1952.
- Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.199—P.

PRODUCTOS PIMPINELA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales sociales, sitos en la calle Peña y Goñi, número 2, bajo, a las doce horas del día 22 de mayo de 1952.

San Sebastián, 2 de mayo de 1952.—El Secretario, José Massó.
4.203—P.

INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MOVILES, S. A.

VALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del actual mes de mayo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle Virgen del Sufragio, número 6, Grao-Valencia, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del ejercicio 1951 y de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos con cinco días de antelación, cuando menos, a la celebración de la misma, en la caja social o en el Banco Popular Español de esta plaza.

En el caso de que las acciones se hallaren depositadas en algún establecimiento de crédito, bastará con la presentación del

correspondiente resguardo de depósito con los cinco días de antelación citados (artículos 29, 30 y 31 de los Estatutos sociales).

Valencia, 3 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.201—P.

ALMACENES GENERALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, 1.º, en primera convocatoria, el sábado 24 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, y, si procediera, en segunda convocatoria, el lunes veintiséis de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio económico de 1951.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1952.

4.º Diversos.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel B. de Larría.

4.212—P.

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, 1.º, en primera convocatoria, el sábado 24 de mayo próximo, a las doce horas del día, y, si procediera, en segunda convocatoria, el lunes 26 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio económico 1951.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1952.

5.º Diversos.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Rovira Burgada.

4.213—P.

PANOS MARGARIT, S. A.

Lauria, 42.—Barcelona

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de los corrientes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hay lugar, el día 28, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Acuerdos que procedan en relación con el dictamen de la Comisión de accionistas nombrada por la Junta general precedente.

3.º Fijación del número y serie de obligaciones de la Sociedad a amortizar en la primera quincena de agosto próximo,

con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión.

4.º Renovación de los administradores de la Sociedad.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuenta propietarios y suplentes.

Para asistir a la Junta deberán los señores accionistas atenerse a los preceptos estatutarios.

Barcelona, 6 de mayo de 1952.—La Dirección.

4.214—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA

De acuerdo con lo que previene el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía y las disposiciones legales en vigor, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de mayo de 1952, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Aviñó, número 50, principal, Barcelona, o en segunda convocatoria, para el día 24, en el mismo lugar y a igual hora, con objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951 y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de señores Consejeros, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

4.º Nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

5.º Ruegos y preguntas.

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los señores accionistas que depositen, cuando menos, cincuenta acciones. Estos depósitos pueden ser efectuados todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el día 20 de mayo inclusive. El derecho de asistencia puede ser delegado de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Giralt.

4.216—P.

DROGAS SAM, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las doce del mediodía, en el domicilio social (Princesa, 25, entresuelo), para dar cumplimiento a los preceptos del artículo 12 de los Estatutos sociales y el nombramiento de los accionistas censores. Para el caso necesario se señala en segunda convocatoria el siguiente día 27, a la misma hora.

A los efectos de asistencia, se recuerda lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de mayo de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, José Blajot.

4.218—P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 21 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Zurbarán, número 16, Madrid, para deliberar sobre la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951 y demás asuntos que le competan.

Madrid, 2 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correcher.

4.220—P.

CREDITO E INVERSIONES, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo prevenido por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 24 del mes en curso, a las quince treinta horas, para resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio 1951, del balance el propio ejercicio, distribución de beneficios, nombramiento de accionistas censores de cuentas y, en su caso, ratificación de nombramientos de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta deberán previamente dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.221—P.

CREDITO E INVERSIONES, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 24 del mes corriente, al objeto de adoptar acuerdo sobre la propuesta del Consejo de Administración para completar la denominación social.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.222—P.

LA VELOZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 29 de mayo actual, a las veinte horas, en el domicilio de esta capital, calle de Sánchez Bustillo, 7, para la aprobación, si procede, del balance y Memoria del ejercicio 1951 y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.223—P.

SARACOSTA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 10, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de 1951, reelección del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas. De no reunirse número suficiente de accionistas se celebrará la junta en segunda convocatoria el día siguiente y a la misma hora en el mismo local.

Madrid, 5 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.249—P.

INDUSTRIAS EIBA AMBROS, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balmes, número 226, en primera convocatoria el día 28 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria el siguiente día, 29, a la misma hora, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el mismo día 28 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria a las diecisiete horas o inmediatamente después de la Junta general ordinaria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 29, a la misma hora, para acordar sobre la continuación o la disolución de la Sociedad, ante las pérdidas reflejadas en el balance, y nombramiento de los liquidadores, en su caso, así como sobre los demás extremos complementarios del acuerdo.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas será preciso efectuar el depósito de las acciones o del resguardo de las mismas con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de aquéllas, en virtud de lo prescrito por la vigente legislación.

Barcelona, 27 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Biosca Solá.

4.245-P.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en esta capital, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 12, cuarto, el día 20 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria, si a la primera no hubiere concurrido el número legalmente necesario de accionistas, a idéntica hora y domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del año 1951.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.233-F.

LA EDUCACION FEMENINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Porvenir, 27, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, para someter a su examen y aprobación las cuentas del ejercicio de 1951, el reparto de beneficios y designación de los censores de cuentas.

Barcelona, 30 de abril de 1952.—El Gerente.

4.239-P.

POLYBADIA ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 de mayo próximo, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1952.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.242-P.

PERMANYER, S. A. DE INDUSTRIAS MECANICAS

En virtud de lo dispuesto por los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de mayo en el domicilio

de la Sociedad, calle de Pamplona, 89, Barcelona, a las doce horas, conforme al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Renovación estatutaria de Consejeros.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1952.

Asimismo, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Junta general ordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Ampliación del capital social, suscripción y desembolso del mismo.
- 3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcellino Permanyer.

4.225-P.

TALLERES FLUMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Pérez Ayuso, 22, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1951.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—Talleres Fluma, S. A., P. P. (ilegible).

4.232-P.

MARDOMINGO, S. A.

LA CORUÑA

Por acuerdo del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para la hora de seis de la tarde del 26 de los corrientes; y para la misma hora, y en segunda convocatoria, del día 28 de los mismos mes y año, en el local social, Factoría, sin número, de la calle de Novoa Santos, de La Coruña, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Modificación de los Estatutos sociales de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y según el proyecto presentado por los solicitantes, que obra unido a estos autos, otra de cuyas copias fué entregada al señor Presidente de la Sociedad, con intervención del Notario señor Roan el día 13 de marzo último.

3.º Nombramiento de cargos del Consejo de Administración de la Sociedad.

Esta Junta será presidida por el Letrado de esta capital don Antonio Sanz Fernández, y el señor Presidente del Consejo de Administración, durante todo el tiempo de la convocatoria y horas de oficina, tendrá de manifiesto y a disposición de los socios y en el local social el proyecto de modificación de Estatutos referido, que también estará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los socios hasta la fecha de la convocatoria, y el derecho de asistencia a la Junta se acreditará con los títulos de las acciones o con el resguardo de su depósito en

la caja de la Sociedad o en un establecimiento bancario.

La Coruña, 1 de mayo de 1952.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez.

4.248-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos ante el mismo por el Procurador don Manuel Casals Nonell, en nombre y representación de doña Andrea Fort Villarrasa, contra doña Pilar Deop Samitier, se anuncia que el día veintisiete de junio próximo, y hora de las doce, se venderá en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, la finca siguiente:

Terreno en su casi totalidad edificable, de superficie en junto, siete mil quinientos treinta y dos metros noventa y cinco decímetros ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y nueve mil cuatrocientos un palmos setenta y un décimos ochenta y tres centésimas de palmo cuadrados, en parte del cual existe una casa de labor, señalada de número diez, conocida por «Can Valls», en el paraje denominado «Llefiá», y un molino harinero movido por agua, de sólo planta baja, construido de piedra y cal y ladrillo, con cubierta de tejado; se halla esta finca situada en el término municipal de Badalona, y actualmente cruzada por las calles de Ausias March, Llefiá y rambla del Canigó, y linda en junto, por el Sur, frente, con la calle de Llefiá; por la derecha entrando, Este, con la rambla del Canigó y torrente d'en Valls; por la izquierda Oeste, con herederos de don Francisco de Asís Pujol Rosés y don Domingo Valls Riera, y por el fondo, Norte, con dichos herederos de Valls Riera y don Vicente Perramón. Esta finca se formó por agrupación de las tres colindantes entre sí, adquiridas por doña Pilar Deop Samitier, y solicitada tal agrupación por la misma en la escritura de préstamo hipotecario de dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón Faus Esteve, motivando la inscripción de dominio a favor de la referida señora, cuya inscripción 28, finca número 1280 triplicado, obrante al folio 108 del tomo 1.066 del Archivo, libro 193 de Badalona, es la última de dominio, apareciendo literalmente copiada en la certificación del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, obrante en autos de veintisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, haciéndose constar en la misma como cargas subsistentes: 1.ª Un censo con dominio de pensión anual cinco libras, o sea trece pesetas con treinta y tres céntimos y capital, doscientas sesenta y seis pesetas y seis céntimos, que grava las tres fincas de la agrupación dicha; y 2.ª censo con nuda percepción, de pensión anual ciento setenta pesetas, y capital tres por ciento, cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas, el cual fué impuesto, conjuntamente, sobre las dos

porciones de la finca de que se certifica, que constituyen las designadas primera y tercera de la agrupación referida.

Tasada la descrita finca, en la escritura de préstamo objeto del presente procedimiento, en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad indicada y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que los postores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué de seiscientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.219-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha cuatro del actual mes de abril dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Baneo Popular Español» contra doña María de la Concepción Roldós Gómez de Freixas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma, en cuanto a la primera de las fincas que se describirán, de un millón seiscientas diez mil seiscientas ochenta pesetas ochenta y cuatro céntimos, y en cuanto a la segunda, la cantidad de ciento veinte mil doscientas ochenta y una pesetas noventa y ocho céntimos, la tercera parte indivisa de las mismas.

Tercera parte indivisa perteneciente a la demandada doña María de la Concepción Roldós Gómez de Freixas: Urbana, o sea una casa situada en esta ciudad, rambla llamada de los Estudios, señalada de número seis, con un patio a la parte Norte y otro patio más pequeño unido a la parte Este. Linda: al frente u Oeste, con dicha rambla de los Estudios; por la derecha, entrando, Norte, con doña Manuela Xiqués y doña Pilar de Moragas; por la izquierda, Sur, con la madre e hijo Dolores de Peramón y don Carlos de Pontcuberta, y por la espalda, Este, con doña Pilar de Moragas (antes don Idefonso Rovira), doña Carmen Lloberas y don Antonio Carrera; se compone de bajos y cuatro pisos, que contienen cinco habitaciones a la parte de la rambla y cuatro a la parte interior; tiene una cabida de diecisiete mil setecientos palmos superficiales, equivalentes a novecientos setenta y ocho metros novecientos ochenta y tres milímetros, y es de valor líquido quinientas

cincuenta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas con cinco céntimos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 746, libro número 27, sección tercera, finca número 661, folio 170, inscripción de la primera de la veinticuatro y actualmente inscripción 16. Valorada dicha tercera parte indivisa en la cantidad de un millón seiscientas diez mil seiscientas ochenta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Una tercera parte indivisa de una finca urbana, o sea una casa situada en esta ciudad de Barcelona, calle Bot, en donde está señalada de número veintinueve Linda: al Este, frente con dicha calle; a la derecha, saliendo, Sur, con finca de los sucesores del reverendo don Francisco Barneda; a la espalda, Oeste, con don Juan Serra Tutusaus o sus sucesores antes el señor Barón de Recafort, y a la izquierda, Norte, con don Francisco y don Julio María de Parellada. Se compone de bajos, con una tienda, cuatro pisos altos, y, además, en la parte interior del terrado, ocupa una superficie de ciento trece metros treinta y cuatro decímetros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, y aparece inscrita a nombre de doña Concepción Roldós al tomo 980, libro 57, de la Sección tercera, folio 18, finca 872 duplicado, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad. Valorada dicha tercera parte indivisa en la cantidad de ciento veinte mil doscientas ochenta y una pesetas noventa y ocho céntimos.

El remate de la tercera parte indivisa de las dos fincas descritas tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día cuatro de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, no obstante, la parte ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin consignación previa de depósito: que la tercera parte indivisa, perteneciente a la demandada doña María de la Concepción Roldós Gómez de Freixas, de la casa número seis de la rambla llamada de los Estudios, ha sido valorada en la cantidad de un millón seiscientas diez mil seiscientas ochenta pesetas ochenta y cuatro céntimos, y la tercera parte indivisa de la casa número veintinueve de la calle de Bot, de esta ciudad, perteneciente a dicha señora Roldós, ha sido valorada en la suma de ciento veinte mil doscientas ochenta y una pesetas noventa y ocho céntimos, que servirá de tipo para la subasta, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos avalúos: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, inscritos con anterioridad a la anotación del embargo trabado en méritos de este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si bien, aprobado el remate, se practicará liquidación de las cargas que afecten a los bienes de que se trata, tanto perpetuas como temporales, rebajando su importe del precio del remate; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del

precio de la venta, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4.081—A. J.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Florencia Mato Lema, representada por el Procurador don Santiago Loureiro González, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Mato Lema, que se ausentó para Cuba, de su domicilio de Cospindo-Puentecebo, hace unos treinta años, ignorándose su paradero.

Carballo, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario (ilegible).

3.325—A. J.

y 2.º 7-5-952

COCENTAINA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones, de esta villa, en exhortos acumulados de las Magistraturas de Trabajo de Alicante, dimanante de procedimientos por cuotas de Seguros sociales, instados por «La Mutualidad de Levantes», de Alcoy, contra «La Industrial del Calzado, S. A.» de Cocentaina, se saca por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y precio de doscientas veintinueve mil quinientas pesetas, el siguiente inmueble embargado:

«Un edificio fábrica de calzado, con dependencias anejas y patios circundantes e intermedios, comprendidos en la finca, todo ello la medida superficial total de 2.493 metros cuadrados, situado en término de Cocentaina, camino de Valencia, en la calle del Generalísimo, sin número de gobierno, y que consta: A) De un cuerpo de edificio, de planta baja y piso principal, con una escalera que da acceso a las habitaciones superiores; este edificio tiene entrada independiente desde la calle del Generalísimo mediante una faja de terreno, que mide por su frente diez metros de ancho. B) De un local adosado al edificio que se acaba de referir por la parte Norte de éste, compuesto de planta baja y destinado a instalación de transformador y motor, con acceso por su interior a dicho cuerpo de edificio principal, y con puerta también al patio exterior. En la parte Oeste del mismo tiene una balsa para el servicio de la finca, que se nutre de las aguas del manantial de la propia finca, extraídas a motor, y que surte de aguas asimismo a la fábrica de curtidos. C) De otros locales, cubiertos también, de una sola planta, asimismo enclavados en el vértice Norte del ángulo que forma la finca, con fachada recaente a la carretera y destinados a garage y departamentos trasteros. Teniendo en definitiva la superficie edificada una cabida de 1.597 metros cuadrados, y los patios y corredores circundantes una superficie de 896 metros cuadrados, o sea en total los 2.493 metros cuadrados de la superficie total segregada; lindante toda la finca segregada, por el Este, con la calle del Generalísimo, mediante muro de cerca; Norte y Oeste, con terrenos de Salvador Morant, acequia del brazal de la Alcudia en medio y antiguo camino de Valencia, y Sur, con el resto de la finca matriz. Se halla inscrita a nombre de «La Industrial del Calzado, S. A.», en el Registro de la Propiedad de este partido; finca número 11.225, folio 197, tomo 816, libro 162 del Ayuntamiento de esta villa.»

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de junio y hora de las doce, se hacen las siguientes advertencias: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cocontaina a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.250-A. J.

ORENSE**EDICTO**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público que en este Juzgado, y con el número setenta y seis de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de Julia Fidalgo Moredo, vecina de esta población, se inicia expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Vázquez Varela, que se ausentó para una de las Repúblicas Centroamericanas en el año de mil novecientos treinta y uno, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna.—El Secretario (ilegible).

3.313—A. J. y 2.ª 7-5-952

PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón,

Hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Jesús Roo Roo, que se ausentó de su domicilio de Rois pasa de quince años.

Padrón, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

3.342—A. J. y 2.ª 7-5-952

JUZGADOS COMARCALES**HIJAR.****EDICTO**

Don Juan Comín Comín, Juez comarcal de Hajar y Delegado para la reconstrucción de los Registros Civiles destruidos en su comarca.

Hace saber: Que conforme a lo ordenado en la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1949, se va a proceder a la reconstrucción del Registro Civil de Oliete (Teruel) que fue totalmente destruido en la pasada guerra civil.

Para que los interesados puedan acudir a verificar los actos conducentes para la reconstrucción de las inscripciones correspondientes en dicho Registro Civil, se da un plazo de sesenta días, des-

pués de cinco de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Hijar, 23 de abril de 1952.—El Juez comarcal Delegado, Juan Comín. 1.266.—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS**MADRID.****EDICTO**

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos

Doy fe: Que en los autos promovidos a nombre de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús con los presuntos herederos y causahabientes desconocidos de la religiosa Madre Clotilde Lombardi, conocida por Josefa, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de once fincas urbanas y rústicas, a nombre de dicha Congregación, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, radicantes todas en el término municipal de Canillas (Madrid), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número diez

En Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, defendida por el Letrado don Remigio Lovelle y representada por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los presuntos herederos y causahabientes desconocidos de la Religiosa Madre Clotilde Lombardi, conocida por Josefa, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de once fincas urbanas y rústicas a nombre de dicha Congregación, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, radicantes todas en el término municipal de Canillas (Madrid).

Fallo: Que debo declarar y declaro que las siguientes fincas a) Urbana. Casa con jardín en la inmediata villa de Canillas, en la plaza pública o calle de la Iglesia, no consta que esté señalada con número alguno ni está numerada su manzana, comprendiendo toda la finca la superficie de ciento ochocientos sesenta y nueve pies cuadrados, equivalentes a ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente o fachada principal, al Este, en recta de cuarenta y tres metros ochenta centímetros, con la referida plaza o calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, que es el lado Norte, en dos rectas, una de nueve metros sesenta centímetros y otra de ciento veinticuatro metros y diez centímetros, por la carretera de Madrid; por la izquierda, al Sur, en dos rectas de diecinueve metros treinta centímetros y trece metros siete centímetros, con casa de doña Juana Morcillo; en otra recta de veintisiete metros veintitrés centímetros, con solar de los señores Caveroy Silva; en dos rectas de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, siete metros cincuenta y seis centímetros, con pasillo de la casa y corral de los herederos de Joaquín Aguado, y en otra recta de cuarenta y seis metros sesenta y cinco centímetros, con corral de don Antonio López, y por el testero, al Oeste, en recta de setenta metros setenta centímetros, con tierra de los señores Caveroy Silva y otra de don Antonio Molpe-

ceres, inscrita en el tomo veinte de Canillas, folio ciento sesenta y siete, finca número novecientos quince, inscripción segunda. b) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio titulado Calvario o Trasconvento, que la divide la carretera de Madrid a Canillas en su mayor longitud, y linda, al Norte, en línea mixta aproximadamente de trescientos dieciséis metros, con dicha carretera y tierra de los señores Caveroy Silva; al Este, en recta de cuarenta metros, con la casa y jardín de la plaza pública, que fue de los señores Caveroy Silva; al Sur, en línea curva de trescientos once metros, con tierras del señor don Eladio Arnáiz, antes don Celestino de Ansorena, y otra de don Antonio Molpaceres, y al Oeste, en línea casi recta de cincuenta y cinco metros, con tierras de los citados señores Caveroy Silva, que antes fue de don Mariano García Sancha; la superficie de esta finca es de una hectárea cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas seis celemines y dieciocho estadales; pero, según medición practicada por el Perito don Vicente Muza, es de una hectárea y setenta y una áreas; inscrita en el tomo once, folio ocho, finca número treinta y tres, inscripción séptima. c) Rústica. Tierra en término de Canillas, situada cerca de la Iglesia, de haber trece áreas setenta y nueve centiáreas, y linda al Norte, en recta de ciento ocho metros, con tierras de los señores Caveroy Silva; Este, en recta de once metros, con un pequeño trozo de la parcela de donde se segrega la de este número de la pertenencia de dichos señores Caveroy Silva; Oeste, en recta de siete metros, con tierra de esta Hacienda, y Sur, en recta de ciento trece metros, con la carretera de Madrid; inscrita al tomo veinte, folio ciento setenta, finca número novecientos dieciséis, inscripción segunda. d) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio llamado la Iglesia, de haber una hectárea setenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas o metros cuadrados, que linda: al Norte, en recta de treinta metros, con otra de don Francisco Tovar; Este, en recta de doscientos sesenta y tres metros, con la tierra de que se segrega la descrita en este número de la propiedad de los señores Caveroy Silva; al Sur, en recta de ciento ocho metros, con la parcela que se describe al folio ciento setenta de este tomo y Registro de la Propiedad, de doña Francisca Cabrini, y al Oeste, en línea ligeramente ondulada de doscientos cincuenta y dos metros, con tierra de los señores Caveroy Silva; inscrita en el tomo veinte, folio ciento setenta y dos, finca número novecientos diecisiete, inscripción segunda. e) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio llamado El Calvario o los Evangelios; su cabida, setenta y dos áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, en línea curva y contracurva de ochenta y cuatro metros de desarrollo, con tierra de los señores Caveroy Silva, registrada bajo el número ciento noventa, al folio doce del tomo sexto de Canillas, y otra del señor Duque de Valencia; Este, en línea ondulada de doscientos sesenta y cuatro metros, con otra de los mismos señores Caveroy Silva, inscrita con el número ciento sesenta, al folio ciento ochenta del tomo noveno; Sur, en recta de veinte metros, con la tierra descrita con el número treinta y tres, al folio ocho del tomo once, también de Canillas, vendida a doña Francisca Cabrini, y con el talud de la carretera de Madrid a Canillas, y Oeste, en línea recta próximamente de doscientos cinco metros con dicha tierra, inscrita con el número ciento noventa; inscrita en el tomo veinte, folio ciento setenta y seis, finca novecientos dieciocho, inscripción segunda. f) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio llamado Vereda del Quinto o los Evangelios, de superficie noventa y cinco áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, en línea casi

recta de ciento dos metros, con tierra de don Eladio Arnáiz; Este, en línea ligeramente ondulada de ochenta y cinco metros, con tierra de los señores Cavero y Silva, inscrita bajo el número ciento veintisiete, al folio ciento setenta y uno del tomo noveno de Canillas; Sur, en línea casi recta de ciento siete metros, con la tierra descrita al número treinta y tres, folio ocho, tomo once de dicho Ayuntamiento, y Oeste, en línea ondulada de ciento diecisiete metros, con otra del señor Duque de Valencia, inscrita en el tomo veinte, folio ciento setenta y nueve, finca número novecientos diecinueve, inscripción segunda. g) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio titulado El Calvario, su cabida una hectárea veintisiete áreas, cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, en recta de treinta y tres metros, con tierra de don Francisco Tobar; este en línea ligeramente ondulada, de doscientos sesenta y dos metros, con otras de los señores vendedores, Cavero y Silva; Sur, en recta de cincuenta y cinco metros, con el talud de la carretera de Madrid a Canillas, y Oeste, en línea algo ondulada, de doscientos sesenta y cuatro metros, con otra tierra de los señores Cavero y Silva; inscrita en el tomo noveno, folio ciento ochenta, finca número ciento sesenta, inscripción séptima. h) Rústica. Tierra en término de Canillas, y sitio nombrado Cruz de los Evangelios, de haber noventa y cuatro áreas sesenta centiáreas; linda: al Norte, en recta de treinta y ocho metros, y Este, en recta de doscientos cinco metros, con la tierra que se describe al folio veintinueve del tomo sexto de Canillas, propiedad de los señores Cavero y Silva; Sur, en recta de cincuenta y seis metros, con tierra de los mismos señores Cavero y Silva, y al Oeste, en longitud algo movida, de doscientos dos metros, con otra tierra de los señores Cavero y Silva y viña de los herederos de don Antonio López; inscrita en el tomo quinto, folio doscientos treinta y cinco, finca número trescientos catorce, inscripción quinta. i) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio titulado El Quinto, de haber sesenta áreas y sesenta centiáreas; que linda: al Norte, en curva muy pronunciada, de sesenta metros de longitud, con viña de los herederos de don Antonio López; Este, en línea ondulada de ciento ochenta y cinco metros, con tierra de los señores vendedores Cavero y Silva; Sur, con tierra de los citados señores Cavero y Silva, y Oeste, en línea muy ondulada de ciento setenta y cinco metros, con otra del señor don Eladio Arnáiz y otra de los señores Cavero y Silva; inscrita en el tomo noveno, folio ciento setenta y uno, finca número ciento veintisiete, inscripción séptima. j) Rústica. Tierra en término de Canillas y sitio llamado El Calvario, entre la carretera de Canillas y el arroyo del Quinto, con el cual tiene límite común, siendo muy estrecha en su mitad hacia la carretera, y muy ancha en su otra mitad hasta el arroyo. Su cabida son dos hectáreas doce áreas y ochenta centiáreas, y linda: al Norte, en recta de sesenta y dos metros, con el arroyo El Quinto; Este, en línea mixta de cuatrocientos cincuenta y cinco metros de desarrollo, con tierra del señor Duque de Valencia, y otra de los señores vendedores, Cavero y Silva; Sur, en línea recta de veintiocho metros, con tierra de los mismos señores Cavero y Silva, y Oeste, en línea mixta de cuatrocientos treinta y un metros, con otra de los propios señores y viña de herederos de don Antonio López; inscrita en el tomo veinte, folio ciento setenta y cuatro, finca número ciento noventa, inscripción sexta; y k) Rústica. Tierra en término de Canillas, llamada del Conejo, en la carretera de Madrid a Canillas, de superficie dos hectáreas catorce áreas y cuarenta centiáreas o metros cuadrados; que linda: al Norte, en longitud casi rec-

ta de ciento sesenta y cinco metros, próximamente, con dicha carretera; Este, en longitud ondulada de doscientos quince metros, con otra de los señores Cavero y Silva; descrita bajo el número treinta y tres, al folio octavo del tomo once de Canillas, otra de don Eladio Arnáiz, otra de los señores Cavero y Silva, y otra de herederos de don Miguel García; Sur, en línea ondulada de ciento cincuenta y siete metros, con otra de don Benito Muñoz, y otra de los señores Cavero y Silva, y Oeste, en línea ondulada de ciento diecisiete metros, con otra de los mismos señores Cavero y Silva; inscrita en el tomo veinte, folio ciento ochenta, finca número novecientos veinte, inscripción segunda; fueron adquiridas por encargo y cuenta del Instituto Religioso de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, por la Madre Francisca Javier Cabrini y Oldini, como persona interpuesta, y que la actual inscripción de estas fincas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Religiosa fallecida Madre Clotilde Lombardi, constituye también interposición en el verdadero derecho dominical que sobre tales fincas corresponde a la actora, y debo mandar y mando que esas fincas se inscriban en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a nombre y como propiedad de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, en la forma que establece el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martin-Veña.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martin-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, de que yo, el Secretario, doy fe.—M. M.-Montalvo y G.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Acacio Charrin y Martin-Veña.—El Secretario, M. M.-Montalvo y G.
3.973-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RAMIREZ LOZANO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Zahara (Cádiz), soltero, del campo, de veintitrés años, estatura 1,657 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado en causa ordinaria 511 de 1952, por desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente de Artillería don Ignacio Fernández de Zuazo, Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).—339.

EL AUTOR o AUTORES de la suscripción de un rectificador marca «Philips» tipo 368 núm. 18.887, del cuarto de baterías del Aeropuerto de Son Bonet, comparecerán en el término de quince días, en el Juzgado Permanente de Aviación de Palma de Mallorca.—340.

RODRIGUEZ PEREZ, Francisco; hijo de Faustino y de Concepción, natural de Siles (Jaén), vecino de Barcelona, soltero, jornalero, de veinticinco años, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz afilada, barba al pelo, boca pequeña, color sano y colorado, vistiendo de militar; encartado en expediente 476 de 1952, por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Andrés Robas Castellano, Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, de guarnición en Lérida.—327.

LECUE ALDAZABAL, Emilio; domiciliado últimamente en la calle Ripoché, núm. 10, pensión, Puerto de la Luz; comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—328

CUADROS HORNOS Antonio; hijo de Francisco y de María Antonia, natural y vecino de Beas de Segura (Jaén), soltero, labrador, de veintitrés años; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Roncero García, Teniente Juez Instructor del batallón Cazadores de Montaña Chiclana núm. XXXII, en Ribas de Freser (Gerona).—329.

PUIG LOPEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Javes (Alicante), vecino de Valencia, calle San Roque, 5, nacido el 17 de febrero de 1925, jornalero; procesado en causa 34 de 1947, por robo (334);

MUNOZ NUÑEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Vejer de la Frontera, calle Retiro, 4, nacido en 1 de junio de 1924, soltero, jornalero; procesado en causa 188 de 1951, por polizonaje (335);

LOPEZ LARA, Antonio; de veintiocho años, soltero, electricista, natural de Montejaque (Málaga), vecino de Sevilla, en la Central Eléctrica de la Punta del Verde, hijo de José María y de Carmen; procesado en causa 212 de 1951, por polizonaje (336);

OLIVA CASTRO, Federico de la; hijo de José y de Magdalena, natural y vecino de Madrid, calle Marqués de Valdequilla, 16, colonia del Rayo, nacido el 7 de enero de 1942, Marino mercante; procesado en causa 131 de 1950, por desertión mercante (337); y

VICARIO TRELLA, Ricardo (a) «El Titi»; de veintitrés años, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, vecino de Málaga, calle Cruz Verde, 10, al que se supone en Barcelona, hijo de María y de Antonio; procesado en causa 293 de 1949, por hurto (338);

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando, ante el Capitán Juez Instructor don Antonio Vázquez Panjoja.—334, 335, 336, 337 y 338.

PUERTAS PANADERO, Antonio; hijo de Román y de Matilde, mecánico, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa 69 de 1952, por polizonaje; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Permanente número 1, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—296.

JOSE (a) «El Nene»; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Nacional; procesado en causa 41 de 1952, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Auditor de la Ar-

mada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.—297.

MARTINEZ VARELA, Diego; hijo de Manuel y de María; casado, marino, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Esteiro (La Coruña); procesado en causa 15 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Permanente núm. 1, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—298.

AUTOR o autores de la sustracción de 600 metros de hilo de cobre de la línea de la Región Aérea Atlántica, hecho ocurrido del 7 al 9 de abril de 1951; comparecerán en el término de quince días en el Juzgado Permanente núm. 2, Base Aérea Atlántica, con residencia en El Pinar de Antequera (Valladolid).—299.

CONTRERAS MENDIVIL, Carlos; segundo maquinista naval, desconociéndose las demás circunstancias, así como su actual paradero; procesado en causa 22 de 1952, por supuesta deserción mercante;

FERNANDEZ DOMINGO, Valentín; alumno de Náutica, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 22 de 1952; por supuesto delito de deserción mercante;

CAMPO HELGUERA, Fidel; hijo de Máximo y de Agustina, natural y vecino de Cérdigo, nacido el 21 de enero de 1922, inscrito de Marina de Castro Urdiales, folio 68/39; procesado en sumario 22 de 1952, por supuesta deserción mercante;

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Sofía, natural de Sagunto, vecino de Sopelana, nacido el día 9 de marzo de 1924, inscrito de Marina de Bilbao, folio 210/48, casado con María Purificación Larrazaba Bilbao; procesado en sumario 22 de 1952, por supuesta deserción mercante.

Comparecerán en el término de quince días en el Juzgado Permanente número 6, Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—300.

BELTRAN PEREZ, José; hijo de Antonio y de Asunción, domiciliado últimamente en Barcelona, Escudillers, 13; procesado en causa 298 de 1950, por polizaje; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina.—301.

MOLINA LERIDA, Vicente; de veintidós años, hijo de Vicente y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, relojero, domiciliado últimamente en la calle Jaime el Conquistador, 6, y antes, en el callejón del Mellizo, 8, actualmente en ignorado paradero, y cuyas señas personales son: estatura más bien alta, boca y nariz regulares, pelo castaño, ojos grandes y azules, cejas pobladas y frente regular; procesado en causa 4 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de quince días en el Juzgado número 3 de los de Marina de Madrid, sito en el paseo del Prado, 5.—302.

RODRIGUEZ LAGOSTENA, Manuel; de treinta años, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), soltero, chofer, con instrucción, domiciliado últimamente en San Fernando, calle de San Marcos, 99, hoy en ignorado paradero, y cuyas señas particulares son: estatura más bien alta, pelo negro, cejas pobladas, barba cerrada, boca corriente, nariz y labios gruesos, frente despejada, ojos castaños y barbilla partida; procesado en sumario 9 de 1950, por lesiones y daños; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado número 3 de los de Marina de Madrid.—303.

FERRER EGEEA, Salvador; hijo de Calixto y de Concepción, de treinta y dos años natural y vecino de Benifayó (Valencia), calle San Marcial, 7, soldado de Infantería de Marina con destino en la Brigada Disciplinaria del Departamento; procesado en causa 133 de 1952, por presunto delito de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado

Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—304.

BERMEJO HERNICA, Juan Manuel, alias «El Chorvo», hijo de Eladio y de Antonia, natural de Azuaga (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San José, 21, soltero, mecánico, de veintiocho años, y cuyas señas personales son: 1,77 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente despejada; procesado en causa 463 de 1952, por supuesto delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid).—310.

VALDIRIO AMIGO, Vidal; hijo de Víctor y de Elvira, soltero, lampista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la Ex. Jud. 8 de 1952, por polizaje; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Permanente número 1, de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—311.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 212 de de 1951, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 14, por hurto al súbdito francés don Juan Bautista Larrieu, de una maleta conteniendo prendas y diferentes objetos, se hace saber al mismo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en esta causa, y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—2316, 516 y 13572.

Por el presente se cita a Luis González González, industrial, casado, de treinta y seis años, y que estuvo domiciliado en la calle de Ferraz, núm. 40, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcet, calle del General Castaños, 1, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario 195 de 1949, seguido por el delito de estafa a Vicente Alonso Ruiz, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle a comparecer.

Madrid, 7 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Instrucción, Julián Zubimendi.—369.

El señor Juez de Instrucción núm. 13 de esta capital, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye bajo el número 429 de 1949, por atracos, ha acordado se expida el presente despacho, llamando a cuantas personas hubiesen sido víctimas de atracos en las cercanías del puente de la Princesa, Mercado de Legazpi, puente de Toledo, calle de Antonio López, cerca del fielato, en el mes de diciembre de 1948, y en los de enero y febrero de 1949, comparecerán en dicho Juzgado, calle del General Castaños, 1, en término de cinco días para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se les instruye por el presente.

Madrid, 7 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, Julián Zubimendi.—El Secretario (ilegible).—438.

ARIANO, Rafaele; de cincuenta y tres años, casado, Ingeniero, natural de Casanova (Italia), domiciliado habitualmente en Milán y últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco

días ante el Juzgado de Instrucción 12 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario 407 de 1951, por hurto; caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Secretario, M. de Gasque.—2052.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. 12 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario instruido con el número 99 de 1950, por hurto, contra Vicente del Pino Santamaría, se cita por medio del presente edicto al que se considere propietario de una máquina fotográfica, marca «Exacta», que fué abandonada en el interior del taxímetro matriculo de Madrid núm. 42749, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de hacerle entrega de la misma.

Madrid, 13 de febrero de 1952.—El Secretario, M. de Gasque.—1880 y 1923.

Por el presente se cita a una señora de unos cuarenta años, a la que le fué sustraída una cartera conteniendo 1.500 pesetas, en la iglesia de San Nicolás, de la calle de Atocha, de esta capital, en los meses de agosto o septiembre del año último a fin de que, dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicada, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—2371.

Por el presente se cita a una mujer, de unos veinticinco años, vistiendo un chaquetón de piel, del que le fué sustraída en la segunda quincena del mes de enero último y cuando transitaba por la carrera de San Jerónimo, una cartera conteniendo 600 pesetas, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, al objeto de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—2372.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta capital, en la causa que instruye con el número 300 de 1943, por usura, a virtud de denuncia de don Fructuoso González Gordo, se ha acordado se cite al mencionado don Fructuoso González Gordo, que ha tenido su domicilio en la calle de Argensola, 13, por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas, con que desde luego se le condena.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—1917.

TEJERO OSORNO, Andrés; natural de Bohadilla (Jaén), hijo de Miguel y de Lucía, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, vecino de esta capital; paseo de Extremadura, 19; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid para recibirle declaración en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número

353 de 1951, por lesiones, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido por los Médicos forenses; apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1952.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—1723.

Por el presente se cita a una señorita desconocida, que el día 9 de noviembre próximo pasado, fué atropellada por un automóvil frente al número 36 de la calle de Lista, de esta capital, cuya matrícula también se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaria del Sr. Yáñez, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 363 de 1951, por tal motivo, sea reconocida por los Médicos forenses, y se le haga el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Instrucción (ilegible).—13786 y 13787.

Por el presente se requiere al penado en causa, por hurto, núm. 131 de 1942, instruida por el Juzgado de Instrucción núm. 17 de esta capital, Juan Rodríguez Moretón, hijo de Ulpiano y de Tomasa, natural de Villanueva del Puente (Zamora), casado, cuya actual domicilio y paradero se desconocen, para que haga efectiva la suma de 2.811,80 pesetas, a que en concepto de indemnización fué condenado por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia, de fecha 6 de febrero de 1950. Y mediante a desconocerse su paradero, se le hace el requerimiento ordenado por medio de edictos.

Madrid 15 de noviembre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—12680.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 191-941, Juan López de Lara.—13703.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 303-951, Juan Manuel Lopez Garcia.—13456.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 193-950, Vicente Gelado González.—2059.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 343-1947, Elías Marino Marino.—827.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 421-948, Manuela Lezcano Girona (a) «La Huerfanita».—1095.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 347-941, Luis López González.—1621.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168-946, José González Moreno.—1620.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 107-943, José Garcia Ramos.—1619.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 223-949, Carlos Calleja Garcia.—1676.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en causa 153-947, Román del Castillo Avin.—2233.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 228-949, Josefa de Paz Cabo López.—2495.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 1-944, Consuelo Felechés Peláez.—2494.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 223-948, Ricardo Jiménez Quirós.—2573.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118-951, José Luis Tinau-Ajuria.—1092.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 346-950, Julia Dominguez González.—1091.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 135-946, Eugenio Vispo Méndez.—738.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 111-939, Nieves Alvaro Manzano.—356.

El Juzgado de Instrucción 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106-943, Agustín Tarín Garcia.—1727.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 12-951, Alfonso de la Rúa Cezón.—3491.

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 402-951, Roberto Sternier Neumayer y otros.—3496.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203-948, Julián Balsera Bolaños.—3581.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 435-950, Alejandro Santos Méndez.—3589.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298-951, Francisco Arroyo Martín.—3648.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152-951, Bernardo López Pardo.—3811.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 380-951, Antonia Ballester Marin.—3814.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393-950, Armando Vidal Moragas.—3985.

El Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31-951, José Barrancos Ramirez.—3987.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 312-944, Manuela Vicente Garmendia.—4053.

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 98-950, Romualdo Juárez Parejo.—4715.

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 467-947, Celso Arsenio Torre González.—4718.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 450-951, Fidel Terrón Carrasco.—4720.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 356 de 1947, Juan Ruano Montenegro.—4063.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 76 de 1939, Cándida Vilches Arévalo.—4065.

El Juzgado de Instrucción número 14

de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 428 de 1948, Buenaventura Fernández Zafra. 4067.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 356 de 1945, José Vázquez Quintana.—4088.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 438 de 1946, Nicolás Pedro Carballo Lumberras.—4090.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 395 de 1948, Anastasio Ravate Sánchez.—4186.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1945, Juan José Pérez Garcia.—4187.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252 de 1943, Antonio Martínez Martín.—4296.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 de 1941, Ramón Garcia Moreno.—4297.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1951, José Beleña Alfonso.—4320.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 129 de 1947, Sabina Marcos Lucas.—4572.

El Juzgado de Instrucción 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1948, Daniel Cortaza Crespo.—2312.

El Juzgado de Instrucción 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alfonso Gómez del Corral.—13453.

El Juzgado de Instrucción 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1942, Tomás Fernández Garosa.—2607.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 442 de 1945, Angel Garcia Alvarez.—1283.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 372 de 1947, Lorenza Martín Fuentes.—1618.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1951, Fernando Garcia Tapia o Fernando Garcia Vera.—1675.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 274 de 1941, Josefa Braña Garcia.—2411.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 315 de 1951, Julián Alvarez Muñoz.—2602.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163 de 1940, Manuel Andrés Matamoros.—633.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1941, Eugenio Alonso Garcia.—13788.

El Juzgado de Instrucción 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 391 de 1946, Cayetano Garcia Sague.—2370.

El Juzgado de Instrucción 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1945, Rafael Otondo Bravo.—1613.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80-942, Antonio Pérez Agudelo, conocido por Antonio Pérez Agudelo.—3103.